



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de Abril de 2022

### VISTO:

El expediente Nº 05397-2022-DG y el informe Técnico Nº 191-2022-URByP-OP-HNAL, de fecha 26 de abril de 2022, sobre reembolso de pensión, solicitado por doña **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito, recibido el 11 de abril de 2022, doña **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06154388, Pensionista Sobreviviente por Viudez del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, solicita el reembolso la suma de S/ 773.80, por habersele descontado indebidamente; asimismo, mediante Recibo de Ingreso y papeleta de depósito a favor de tesoro público T-6, se efectuó el pago con depósito en efectivo a la cuenta corriente del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" en el Banco de la Nación, ya que fue cancelado el 22 de noviembre de 2019, correspondiente al descuento por el abono de la pensión de cesantía, motivo por el cual, solicita el trámite correspondiente de la devolución;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 146-2022-HNAL/OP de fecha 07 de marzo de 2022, a fojas 4/5, se resuelve disponer, el pago de pensión de sobreviviente por viudez, a favor de doña **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, equivalente a una Remuneración Mínima Vital, a partir del 12 de noviembre de 2019, fecha de fallecimiento del causante José Alberto PERDICCI PALOMINO, ex-cesante del Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, a través del artículo 2 y 3 de la Resolución Administrativa Nº 146-2022-HNAL/OP de fecha 07 de marzo de 2022, se reconoce a favor de la señora **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, de (S/ 24,035.44), por concepto de devengado de pensión definitiva de sobreviviente – viudez del período comprendido entre el 12 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, reintegro de la pensión del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 la suma (S/ 2,120.00) incluido la bonificación por escolaridad de enero-2022; asimismo, se descontó el monto de (S/ 788.20) por concepto de pago en exceso de la pensión de cesantía del 12 al 30 de noviembre de 2019 abonado al causante;

Que, de acuerdo al pantallazo de fecha 24 de marzo de 2022, la responsable de la planilla única de pagos de los pensionistas del Hospital, hace conocimiento que se efectuó el descuento a la señora **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, por el monto de S/ 788.20;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 150-2021-ONP/JP, de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprueban disposiciones complementarias referidas a solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530, precisando en su artículo 2º que la presente resolución y sus anexos son de aplicación para la entidades que cuenten con personal activo y/o cesante del régimen del Decreto Ley Nº 20530 y cuyas pensiones sean financiadas con recursos de Tesoro Público, siendo la ONP la entidad que reconoce, declara, califica, liquida y calcula el monto de las pensiones, devengadas e intereses legales de la solicitud derivadas de los derechos pensionarios del mencionado régimen, que se pronuncian por el derecho a la pensión o variación del derecho a su continuidad; así como a las bonificaciones a que se refieren en el inciso d) del artículo 32º inc. b) del artículo 34º del Decreto Ley Nº 20530;



Que, mediante el Informe de Visto, concluye que corresponde reconocer la devolución de lo deducido en el reintegro de la pensión definitiva de sobreviviente por viudez, a favor de la señora **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, consignado en el artículo 4 de la Resolución Administrativa N° 146-2022-HNAL/OP, de fecha 07 de marzo de 2022, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con, el visado del jefe de la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles Prestados al Estado no Comprendidos en el Decreto Ley N° 19990 modificado por la Ley N° 28449 - Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, el Decreto Supremo N° 149-2007-EF, Resolución Ministerial N° 405-2006-EF/15 (Anexo), Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** a favor de la señora **YNES NOEMI ROCHA CORDERO VDA DE PERDICCI**, pensionista de sobreviviente – viudez del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el monto ascendente a Setecientos Ochenta y Ocho con 20/100 SOLES (S/ 788.20), por concepto de devolución de pago en exceso de la pensión de cesantía del causante José Alberto PERDICCI PALOMINO, del periodo comprendido del 12 de al 30 de noviembre de 2019, consignado en el artículo 4 de la Resolución Administrativa N° 146-2022-HNAL/OP.

**Artículo 2.- DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de pago estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto: 22.11.11 de la Meta: 0127, de la Unidad Ejecutora 027 - Pliego 11- Ministerio de Salud.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución administrativa a la interesada y a la Unidades correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 4.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Ministerio de Salud, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
Lic. Adm. ROSA JANET VÁSQUEZ MANAY  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/JFCCH/vpg.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
OFICINA DE PERSONAL